

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001-33-34-003-2020-00130-00
Demandante: JAQUELINE CASTILLO PARRA
Demandada: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES - DIAN
ASUNTOS: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Se profirió fallo de tutela el 24 de julio de 2020, mediante el cual ampara de manera transitoria los derechos fundamentales al debido proceso, unidad familiar y salud; la notificación del fallo se realizó el día 27 del mismo mes y año a las partes.

De otra parte, la accionada interpuso impugnación en contra del referido fallo de tutela, el 29 de julio de la presente anualidad esto es, dentro del término de ejecutoria, por lo anterior, el Despacho

DISPONE:

Primero: CONCEDER la impugnación interpuesta por la accionada, contra el fallo de tutela proferido el 29 de julio de 2020.

Segundo: Remítase el Expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en los términos del art. 32 de Decreto 2591 de 1991, para que conozca de la impugnación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICSON SUESCUN LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICSON SUESCUN LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cba4c9160d89d57e533f7484a31ecec85a96ede9bf3feaf25a5dd1784f3148d**

Documento generado en 03/08/2020 11:00:40 a.m.